**INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO**
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Santiago de Querétaro, Querétaro.

**9 de julio de 2012**

Por acuerdo de la Presidenta del Comité y con fundamento en los artículos 5, 20, fracción III, 50, 51 fracción II, 54, 55, 57, fracción II, 58, fracciones II, III y V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 48, 49, inciso d), 53 y 54 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 8, 22, 23, fracción III, 25, y 28 del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto; 8, fracción II, III y IV, 9, fracción II, 10, fracciones I, II, y III, 13, 14, 15, 19, 20 y 36 fracción I del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro; y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se determina los horarios y días laborales de los órganos de dirección, técnicos y operativos, para el año 2012, me permito convocarlo a sesión, la cual tendrá verificativo a las **18:30 horas del día 10 de julio de 2012**, en el edificio del Instituto Electoral de Querétaro, sito en Avenida Las Torres No. 102, Fraccionamiento Galindas, de esta ciudad; lo anterior bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.** Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión;

**II.** Aprobación del orden del día propuesto;

**III.** Presentación y aprobación, en su caso, del acta circunstanciada de la sesión de 29 de junio de 2012 (Se anexa acta);

**IV.** Informe de la Presidenta;

**V.** Conocimiento y aprobación, en su caso, de las requisiciones de compra presentadas por las distintas áreas del Instituto, relativas al mes de julio de 2012;

VI. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen por el que se autoriza al Director General la suscripción del contrato de arrendamiento para el inmueble que será utilizado como bodega al cierre de los Consejos Distritales y Municipales, del proceso electoral 2012;

VII. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, se celebrará en segunda convocatoria, a las 18:45 horas del mismo día, lo anterior con fundamento en el artículo 15, fracción II, párrafo segundo del Reglamento del referido Comité.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

*Tu participación hace la Democracia*

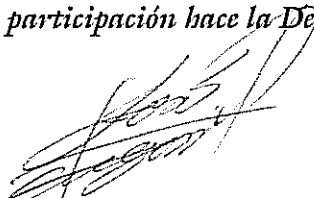

LIC. JOSE EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA
SECRETARIO EJECUTIVO